



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 2 de Abril de 1985

Número 64

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 9.9.—6430 de fecha 30 de abril de 1964, la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, hoy Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 2-97-25 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "LOS REMEDIOS", Municipio de Naucalpan, Estado de México, para destinarse a formar parte del Vaso y Zona de Protección de la Presa "DOS RIOS", fundando su petición en el Artículo 286 del Código Agrario de 1942, Causa de Utilidad Pública que se establece en el Artículo 112 Fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 3-26-81 Has., de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 225224 de fecha 19 de febrero de 1976, y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 7 de abril de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio del mismo año, se concedió por concepto de Dotación de Ejido al poblado "LOS REMEDIOS", Municipio de Naucalpan, Estado de México, una superficie de 438-02-00 Has., para beneficiar a 73 capacitados en materia agraria, ejecutándose en forma total el 15 de junio de 1929, habiéndose aprobado el expediente y Plano de ejecución por la Comisión Nacional Agraria el 14 de junio de 1932. Por Decreto Presidencial del 12 de noviembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del mismo año, al Ejido en cuestión se le expropió una superficie de 97-20-00 Has., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la Creación de una Zona Habitacional. Por Decreto Presidencial de fecha 12 de abril de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del mismo año, al Ejido que nos ocupa, se le expropió una superficie de 2-70-00 Has., a favor del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, para destinarse al Establecimiento de un Cementerio Municipal. Por Decreto Presidencial de fecha 2 de junio de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio del mismo año, al Ejido de que se trata, se le expropió una superficie de 2-51-15.48 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al Alojamiento y Derecho de Via del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su Dictamen Pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$ 35.000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-26-81

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 2 de Abril de 1985 | No. 64

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO.—Presidencial, relativo a la expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado Los Remedios, Municipio de Naucalpan, Méx., sobre una superficie de 3-26-81 Has., para destinarse a formar parte del vaso y zona de protección de la presa "Dos Ríos".

AVISOS JUDICIALES: 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1689, 1690, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1704, y 1705.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1672, 1686, 1687, 1688, 1691, 1456, y 1455.

(Viene de la primera página)

Has., a expropiar, es de \$ 114,383.50. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, de la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del entonces Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., hoy Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., son en el sentido de considerar procedente la presente expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su Dictámen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que la presente expropiación fué solicitada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, debe resolverse en favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción XXXI del Artículo 35 de la Ley anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por Causa de Utilidad Pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 3-26-81 Has., de terrenos ejidales del poblado de "LOS REMEDIOS", Municipio de Naucalpan, Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que la destinará a formar parte del Vaso y Zona de Protección de la Presa "DOS RÍOS", quedando a cargo de la citada Dependencia el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$ 114,383.50, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del Ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si

a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto, o nó se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional; 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344, 4o. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de Utilidad Pública se expropia al Ejido "LOS REMEDIOS", Municipio de Naucalpan, Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 3-26-81 Has. (TRES HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), que las destinará a formar parte del Vaso y Zona de Protección de la Presa "DOS RÍOS".

La superficie que se expropia es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 114,383.50 (CIENTO CATORCE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del Ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no se cumple la función asignada en el término de cinco años, contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 3-26-81 Has. (TRES HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Públicese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "LOS REMEDIOS", Municipio de Naucalpan, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 9 Ago. 1982. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carvajal Moreno.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ramón Aguirre Velázquez.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 1295/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los señores Juan Carlos Durán Lara, endosatario en procuración de BANCAM, S.A., en contra del señor RUBEN NAVARRO FERNANDEZ, El C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, de Toluca, Méx., señaló las Once Horas del Día Veinticinco de Abril de Este Año, para que tenga verificativo en el presente juicio la Segunda Almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en un terreno con superficie de 9,208.70 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Agropecuaria "Presidente Adolfo López Mateos", sito en el Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 79.50 metros, con lote 30; AL SUR: 81.00 metros, con Camino en Proyecto; AL ORIENTE: 113.00 metros, con resto de la Propiedad; y AL PONIENTE: 116.50 metros, con propiedad particular.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, y en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Méx., y en el Juzgado Municipal de Coatepec de Harinas, Edo. de México, convocando postores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 1,657,566.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, M.N.), incluyéndose en ésta la deducción del diez por ciento establecida por la Ley. Así mismo, citense acreedores. Toluca, México, a 25 de Marzo de 1985. Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 1673.—2 Abril.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JOSEFINA GONZALEZ VIUDA DE HERNANDEZ, Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 418/85, respecto de un inmueble ubicado en la Cerrada Miguel Hidalgo número 5, Lote 8, Manzana 3, en la Colonia Urbana, San Juan Jhuatpec, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 13.00 metros, y linda con Miguel Hidalgo; AL SUR: 13.00 metros y linda con el señor Agustín Cuenca; AL ORIENTE: 15.00 metros y linda con Primera Cerrada de Hidalgo; AL PONIENTE: 15.00 metros y linda con la señora Concepción de Pedraza. Con una superficie total de 195.00 ciento noventa y cinco metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, México, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1674.—2, 18 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE ROMERO Y
ALICIA GOMEZ DE VALDEZ.

LEON FRIAS SOFIA, en el expediente número 855/84 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 8 de la manzana 87 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44 de esta ciudad: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 33; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Tacubaya, teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía previniéndose señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—

El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1675.—2, 16 y 26 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IRENE VALLEJO ESPEJEL.

BAUDELIA CUEVAS NAVARRO, en el expediente número 1673/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 14 de la Colonia Reforma Sección Perla de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 23; AL SUR: 15.00 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 19; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle poniente 17, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía previniéndose señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1676.—2, 16 y 26 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A PASCUAL GUZMAN MONTOYA.

La señora CORREA SOLIS MARIA GUADALUPE, se ha presentado ante este Juzgado a promover Juicio Ordinario Civil en contra de Usted, en el Expediente número 197/85, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles empíeese al demandado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda y a poner las excepciones que crea pertinentes, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando las copias del traslado de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole para que comparezca dentro de dicho término pues en caso de no hacerlo por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por la disposición legal antes invocada.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
1677.—2, 16 y 26 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1067/82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EVARISTO PERDOMO DIAZ, endosatario en procuración de JESUS ARCINIEGA LOPEZ, en contra del señor WIFRANO RODRIGUEZ RAMOS, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las Diez Horas del Día Quince de Abril de Este Año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre los derechos que tenga el demandado respecto al inmueble embargado en este juicio y que es un inmueble ubicado en la calle de Villada No. 212, Col. Jorge Jiménez Cantú.

Para su publicación correspondiente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 358,217.17 TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS, 17/100 M.N.), en que fueron valuados dichos derechos por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 26 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1689.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Expediente 106/1985, ROSA MARIA PEREZ MENESES Y/O. promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un lote de terreno ubicado en la Cabecera Municipal de San Francisco Soyaniquilpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas de 20.00 y 30.00 metros, con Vicente Ortega Vázquez y Genaro Ortega Vázquez; AL SUR: 40.00 metros, con Norberta Sánchez Martínez; AL ORIENTE: 71.00 metros, con Rubén Ortega Vázquez; y AL PONIENTE: 46.00 metros, con Calle Sin Nombre. Con una superficie total de 3,082.00 Mts².

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho. Se expide a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1690.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 118/85, MA. FELIX MARTINEZ AGUIRRE, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble denominado "La Ladera", ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NTE.: 23.00 metros, con Ma. del Carmen Aguirre A.; SUR: 23.00 metros, con Hipólito Aguirre Alva; OTE.: 29.75 metros, con Arturo Martínez A.; PTE.: 2 líneas, 23.50 y 10.00 con camino vecinal. Superficie Total: 778.18 M².

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los veintiocho días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1692.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 75/85, GLORIA ORTIZ ORTEGA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar y por ende la posesión que tiene respecto de un bien inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N. Sur, en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 25.00 metros, con Altigracia Ortega; SUR: 25.00 metros, con Paula Blas Eligio; OTE.: 8.00 metros, con Av. Hidalgo Sur; PTE.: 8.00 metros, con Altigracia Ortega. Superficie Total 200.00 M².

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1693.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

ESTER GUZMAN CRUZ: en el expediente número 153/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 458-a, de la Colonia Aurora, Sección Oriente de esta Cd. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 22; AL SUR: con 17.00 metros, con lote 24; AL ORIENTE: con 9.00 metros, con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Cocua, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las Copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a veintiocho días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1694.—2, 16 y 26 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

ROGELIO LOPEZ MORALES, en el expediente número 1855/84, que se tramita en este Juzgado, la demanda de Usucapión del lote de terreno número 22, manzana 50, Colonia Vicente Villada, Segunda Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 23; AL SUR: 21.50 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 13, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado, y se previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1695.—2, 16 y 26 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 174/85, HILARIO FLORES ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Francisco Tetetla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.55 metros, con Mariano Martínez y Juan Ortiz; AL SUR: 17.35 metros, con un terreno llamado Manga Larga; AL ORIENTE: 270.15 metros con Mariano Martínez; AL PONIENTE: 270.15 metros, con Margarito Acosta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bauzá Ruiz.—Rúbrica.

1696.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 175/85, HILARIO FLORES ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Francisco Tetetla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 65.00 metros, con Camino al Monte; AL SUR: 15.00 metros, con Sucesión de Pablo Suárez; AL ORIENTE: 51.60 y 50.00 metros, en línea quebrada con Germán Gallegos y Maximino Terrón; AL PONIENTE: 95.80 metros, con Camino del Cerro y sucesión de Pablo Suárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1697.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 176/85, HILARIO FLORES ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San Francisco Tetetla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.20 metros, con un Río; AL SUR: 20.20 metros con camino a San Francisco Putla; AL ORIENTE: 209.00 metros, con Amador Carbajal; AL PONIENTE: 197.55 metros, con Clara Saucedo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1698.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Número 548/985, SANTOS DAMIAN ROBLES promueve Información Ad-Perpetuum de un predio ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, que mide y linda: AL NORTE: 22.50 metros, con Ma. Leandra hoy calle de Felipe Chávez; AL SUR: 22.50 metros, Petra hoy Carlos Plácido; AL ORIENTE: 81.00 metros, con Ma. Mancilla, hoy Anastacio Zarco y Carmen Plácido; AL PONIENTE: 81.00 metros, Ma. Apolonia hoy Antonio Peña.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1699.—2, 9 y 12 Abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GUSTAVO SERRANO LOPEZ, endosatario en procuración de JUAN GONZALEZ ROMERO, en contra del señor LUIS SANCHEZ VILLA, en el expediente 1257/83, fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el Juicio, y que lo es una Camioneta marca Dodge modelo 1963 tipo vagoneta automática, con motor de 8 cilindros número PM31BR28490042, serie número 2087143696, registro federal de automóviles número 6875407, con golpe en la defensa y parrilla delantera, así como al lado izquierdo de la defensa trasera, pintura levantada y picada en el toldo, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo como base par el remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos a la cosa.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de aviso del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1700.—2, 3 y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 142/84, promovido por PABLO LOPEZ PARRAL, en contra de ERNES-TINA MEDINA DE TENORIO, fueron señaladas las DOCE HORAS del día QUINCE DE ABRIL del año en curso, para que tenga lugar en segunda almoneda el remate de un Refrigerador Comercial Marca Nieto Modelo PF-30 Serie GET 084, construido en Celaya, Gto., con dos puertas de cristal y un congelador a todo lo ancho, con un vidrio exterior de 55x75 c2. TOTO. Precio \$146,000.00 Un automóvil Ford Mustang Hard Top. Modelo 1973, ocho cilindros, pintura exterior color blanco, con toldo de Vinil color azul, vestidura de Velour con Vinil en colores contrastantes. El auto presenta algunos golpes laterales en ambos lados, destrozada parcialmente la vestidura trasera (junto al Medallón), placas del Bienio 82-83 y tiene 3 rines de Placa-Acero y 1 normal, Precio \$220,000.00 Teniendo como precio el primitivo, con deducción hasta de un diez por ciento.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno en el Estado, en los estrados del Juzgado y en el Juzgado Municipal correspondiente. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1704.—2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 376/983, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. SERGIO MORETT MANJARREZ, como endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO Sucursal Coatepec Harinas, México, en contra de FIDEL HERNANDEZ GONZALEZ Y ANITA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; para que tenga lugar la Primer Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente Juicio anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, convóquense postores.—DOY FE.—Tenancingo, México, a 27 de Marzo de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1705.—2, 9 y 12 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I-A 468/1197/85, FLORENTINA PICASO VDA. DE GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotingo, Estado de México, mide y linda: NORTE: mide 106.40 metros y linda con Guillermo Márquez Rojas; SUR: mide 51.50 metros y linda con camino público; ORIENTE: mide 199.30 metros, y linda con Guillermo Márquez, Cornelio Huerta, Antonio Aceves, Sabás Delgado; PONIENTE: mide 156.60 metros y linda con camino público. Superficie Aprox.: 14,062 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1678.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Exp. I-A 62/807/85, MARIANO ADUNA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla, Méx., mide y linda: NORTE: mide 17.50 metros y linda con Ramón Silva; SUR: mide 17.50 metros y linda con Alejandro Rivera; ORIENTE: mide 11.20 metros y linda con terreno baldío; PONIENTE: mide 11.00 metros y linda con Calle Independencia. Superficie Aprox.: 194.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1679.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 094/85, MARIO OAXACA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin Nombre Segunda Sección Barrio de Santiago en el Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 101.00 metros, con Benito Luna Oaxaca; SUR: 102.50 metros, con Suc. de Roberto Ramírez Luna; ORIENTE: 41.50 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 51.90 metros, con Mario Oaxaca Hernández. Superficie Aprox.: 4,751.72 M2. predio denominado "El Magueyal".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 25 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1680.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 091/85, LORENZO SAN MAMES ROCA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Madero en el Barrio de Santiago, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Privada Madero; SUR: 10.00 metros, con Calle Juárez; ORIENTE: 21.90 metros, con Rosa Talonia Villalobos; PONIENTE: 22.00 metros, con Máximo Talonia Villalobos. Superficie Aprox.: 219.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 27 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1681.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 080/85, JOSEFINA LUNA OAXACA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: en dos partes 16.75 metros, con Julia Oaxaca y 45.50 metros, con la misma Julia Oaxaca, antes ahora con José Luna; SUR: en 27.00 metros, con Trinidad Oaxaca; ORIENTE: 24.00 metros, con Crescencio Oaxaca, antes ahora Salomón Oaxaca; PONIENTE: en 13.50 metros, con Francisco Oaxaca, antes, ahora con Faustino Oaxaca y 11.30 metros, con camino al Pueblo de Cuevas. Superficie Aprox.: 819.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1682.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 083/85, ELEAZAR NAVARRO PELAEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 14.50 metros, con Porfirio Navarro Montaño; SUR: en 14.50 metros, con Cuilahuac Navarro Peláez; ORIENTE: en 6.00 metros, con Avenida 16 de Septiembre; PONIENTE: en 6.00 metros, con Aurelio Moctezuma. Superficie Aprox.: 87.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1683.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 88/85, LUIS MANUEL GARCIA RAMOS Y RUBEN LEONCIO GARCIA RAMOS, MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR SU PADRE SENOR EUSEBIO ISAIAS GARCIA SOTO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jesús Carranza S/N., Bo. de San Marcos Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 59.95 metros, con Armando Angeles; SUR: 53.75 metros, con Enrique Ramos Rojas y 4.15 metros, con Agustín Ramos Vargas; ORIENTE: 29.40 metros, con Avenida Jesús Carranza; PONIENTE: 10.00 metros, con Roberto Orozco y 18.70 metros, con Agustín Ramos Vargas. Superficie Aprox.: 1,711.62 M2. y 46.60 de área construida.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 20 de Marzo de 85.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1684.—2, 9 y 12 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 093/85, Irineo Oaxaca Hernández, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada Zaragoza en segunda Sección Barrio Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 23.90 metros, con Natividad Luna y 52.50 metros, con Abraham Oaxaca Hernández; SUR: 79.50 metros, con Francisco Oaxaca Hernández; ORIENTE: 25.40 metros, con Abraham Oaxaca Hernández y 25.90 metros, con Andrés Chávez; PONIENTE: 45.50 metros, con Primera Privada Zaragoza. Superficie Aprox.: 5,772.78 M2. denominado "El Magueyal II".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1685.—2, 9 y 12 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO SABER:

Que ante mí en Instrumento No. 12,075 del Volumen 155 de mi Protocolo, las señoras GUADALUPE GODINEZ GUTIERREZ DE CORREA y BLANCA CORREA GODINEZ DE HERNANDEZ, denunciaron y radicaron para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria de la señora RITA ANGELA TREJO GONZALEZ VDA. DE GUILLESPI cuyo fallecimiento acreditaron legalmente.

Al así hacerlo reconocieron la validez legal plena del Testamento Público Abierto otorgado por ésta, aceptaron la herencia haciéndose recíproco reconocimiento de sus derechos y la señora BLANCA CORREA GODINEZ DE HERNANDEZ aceptó el cargo de Albacea, lo protestó conforme a la Ley y agregó que como tal procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que conozca.—Tlalnepantla de Baz, Méx., a 18 de marzo de 1985.—El Notario Público No. Uno del Distrito, Lic. Jorge Vergara González.—VEGJ-1604059J6.—Rúbrica.

1672.—2 y 15 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura 5,683, de 18 de Marzo de 1985, otorgada ante mí, consta la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO YANEZ VAZQUEZ, en que la señora ROSA ELIA MEDINA BETANCOURT VIUDA DE YANEZ, aceptó tanto la herencia como el cargo de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

El Titular de la Notaría No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

1686.—2 y 15 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura 5,697, de 25 de marzo de 1985, otorgada ante mí, consta la Radicación de las Sucesiones Testamentarias acumuladas a bienes de los señores ANASTASIO ALVARO OLIVAS SALAZAR VARELA y MARIA TRINIDAD BRISEÑO CAMACHO VIUDA DE OLIVAS, en que la señora LAURA HELENA OLIVAS BRISEÑO, aceptó tanto la herencia como el cargo de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de las Sucesiones.

El Titular de la Notaría No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

1687.—2 y 15 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura 5,699, de 27 de marzo de 1985, otorgada ante mí, consta la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALBERTINA FONSECA OLIVERO DE MORENO, en que el señor HECTOR MORENO LUNA, aceptó tanto la herencia como el cargo de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

El Titular de la Notaría No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

1688.—2 y 15 Abril.

"MUÑORA", S. A.**AVISO**

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de "MUÑORA", S.A., celebrada el cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro acordó su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, y reformar las cláusulas de la escritura constitutiva.

México, D. F., a 25 de marzo de 1985.—El Delegado de la Asamblea, Sr. Leonardo Hernández Ramírez.—Rúbrica.

1691.—2 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 12

Naucalpan, Méx.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 28,538 del 18 de enero de 1985 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora CAROLINA GONZALEZ GARCIA VIUDA DE SALINAS aceptó la herencia instituída a su favor mediante escritura número 19,697 de fecha 2 de octubre de 1970 otorgada ante la fé del licenciado Carlos Ramírez Zetina, notario público número 132 de la ciudad de México, Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor Francisco Salinas Serna. Asimismo aceptó el cargo de albacea que se le confirió mediante la misma escritura, manifestando que va a proceder a formular los inventarios de la sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico EL SOL DE MEXICO y en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., marzo 7 de 1985.

El Notario Público Número Doce.
Lic. Luis Ibarrola Cervantes.—Rúbrica.

1456.—22 Marzo, y 2 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 58,848 de fecha 23 de enero de 1985 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señorita MARIA DEL ROSARIO SUSANA ALFARO CAMARENA, aceptó por medio de su apoderada la señorita Aurora Camarena López Portillo, la herencia instituída a su favor mediante escritura número 38,946 de fecha 17 de noviembre de 1961 otorgada ante el licenciado Guillermo López Portillo, notario público número 7 que fue del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor Alberto Alfaro y Pavón. Asimismo la señora Dolores Camarena Portillo viuda de Rosado aceptó el cargo de albacea que se le confirió en la misma escritura, manifestando que va a proceder a formular los inventarios de la sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico EL SOL DE MEXICO y en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Tlalnepantla, Méx., marzo 7 de 1985.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

1455.—22 Marzo, y 2 Abril.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetaándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO
POR CORREO \$ 3,000.00

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página-

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E,
 LA DIRECCION.
 LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público